

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Requisitos de calificación: Los requisitos de calificación de los medios de comunicación serán los siguientes:

1. RUP (Registro Único de Proveedores), actualizado.
2. RUC (Registro Único de Contribuyentes); actualizado.
3. Nombramiento del representante legal actualizado.
4. Copia a color de la cédula del representante legal y certificado de votación.
5. Tarifas de los tres (3) últimos años.
6. Certificado actualizado emitido por la autoridad competente en el caso de radio y televisión donde se evidencie el derecho de uso de frecuencia y que no mantenga deudas del servicio autorizado.
7. Certificado de pago de patente actualizado o permiso de funcionamiento en el caso de medios impresos.
8. Permiso de la autoridad competente para la colocación de vallas publicitarias, si fuera el caso.

Todos los interesados deberán acompañar a la documentación con una solicitud dirigida al Consejo Nacional Electoral.